



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0424

RADICACIÓN No. : 76-834-40-03-007-2019-00251-00

PROCESO DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: NILSON HERNANDO SANTA MEJÍA

DEMANDADOS: BEATRIZ GARCÍA FERRO y las personas inciertas e indeterminadas

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose integrado la litis, se procederá a dar traslado de los pronunciamientos efectuados por el extremo pasivo, lo fines pertinentes.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: POR SECRETARIA súrtase el traslado de las excepciones planteadas, por el término de cinco (05) días conforme lo establece el art. 370 del C. G. del P, por lo expuesto. Compártase el link del proceso con las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

01 MAR 2021

Hoy 01 MAR 2021 se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
VIRTUAL No 034.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario